



Resolución Directoral

Lima, 26 NOV. 2021

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202153015) que contiene: 1) El Oficio N° 2269-2021-HNAL-DG, de fecha 27 de octubre de 2021; 2) El Informe N° 22-2021-ODG-OPyM-DIRIS-LC, de fecha 19 de noviembre de 2021; 3) La Nota Informativa N° 200-2021-OPyM-DIRIS-LC, de fecha 22 de noviembre de 2021; 4) La Nota Informativa N° 609-2021-DA/DIRIS LIMA CENTRO, recibida con fecha 23 de noviembre de 2021, y; 5) El Informe Legal N° 371-2021-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 23 de noviembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:



Que, los artículos I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por lo que su protección es de interés público. Por lo tanto, es responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud de la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad, siendo irrenunciable la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios de salud pública;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Catálogo de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", que tiene como finalidad contribuir a estandarizar la identificación (clasificación, denominación, codificación y descripción) de los procedimientos médicos y sanitarios del Sector Salud para los diferentes usos;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política Tarifaria del Sector Salud a fin de contribuir a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población residente en el territorio nacional, mediante la regulación de los procesos y procedimientos que facilite la estandarización, determinación y actualización de las tarifas de procedimientos médicos y sanitarios en las Instituciones Prestadoras de los Servicios de Salud – IPRESS, favoreciendo complementariamente la sostenibilidad financiera;



Que, con la Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 276 –MINSA/2019/DGAIN "Metodología para la Estimación de las Tarifas de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuyo objetivo es establecer los criterios técnicos para la determinación de las tarifas de los procedimientos médicos o procedimientos sanitarios de los servicios de salud que se brindan en las IPRESS, en el marco de la atención integral de salud y aseguramiento universal en salud;

Que, conforme al numeral 5.1 del acápite V de la precitada Directiva Administrativa se define al Costo del Procedimiento Médico o Procedimientos Sanitarios como el valor económico que resulta del consumo por la utilización de los factores de producción o recursos necesarios para producir un procedimiento médico o procedimiento sanitario, el cual es medido en términos monetarios;



Que, de igual modo, el numeral 6.3.5 del acápite VI de la referida Directiva Administrativa establece que las tarifas de los procedimientos médicos y procedimientos sanitarios de las IPRESS públicas una vez aprobadas institucionalmente mediante acto resolutivo, deben ser ingresadas al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) por ésta, según lo dispuesto en la normativa vigente;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: "Metodología para la Estimación de Costos Estándar de Procedimientos Médicos o Procedimientos Sanitarios en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud", cuya finalidad es contribuir con la mejora de la gestión en el uso eficiente de los recursos públicos que son utilizados por las IPRESS para brindar servicios de salud a la población usuaria;

Que, con la Resolución Ministerial N° 1044-2020/MINSA, se aprueba la actualización del Anexo N° 1: Listado de Procedimientos Médicos y Sanitarios del Sector Salud", aprobado por la Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA;

Que, mediante el documento del Visto 1), el Director General (e) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza manifiesta que se ha concluido con los estudios de costos de los Procedimientos Médicos y Sanitarios del Servicio de Inmunoreumatología, habiéndose desarrollado 21 Estructuras de Costos, de acuerdo a los criterios de la normatividad vigente;

Que, en ese sentido, mediante el documento del Visto 3), el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Dirección Administrativa de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro remite el documento del Visto 2), del Especialista de Planeamiento, quien otorga opinión favorable sobre la propuesta de Tarifa de los 21 Procedimientos Médicos y Sanitarios del Servicio de Inmunoreumatología del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Que, mediante el documento del Visto 4), el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa remite el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica, para emisión del acto resolutivo que apruebe la Tarifa de los Procedimientos Médicos y Sanitarios del Servicio de Inmunoreumatología (21) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Que, por lo expuesto, de conformidad a las funciones delegadas en el literal e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, y de la evaluación efectuada conforme al documento del Visto 5), corresponde a ésta Dirección General emitir el acto resolutivo que apruebe la Tarifa de los Procedimiento Médicos y Sanitarios del Servicio de Inmunoreumatología (21) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

Que, con el visto de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Planeamiento y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Estando a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 902-2017/MINSA; Resolución Ministerial N° 899-2019/MINSA; Resolución Ministerial N° 951-2019/MINSA; Resolución Ministerial N° 1032-2019/MINSA; Resolución Ministerial N° 1044-2020/MINSA; y,

De conformidad, con las funciones previstas en el literal e) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1203-2021-MINSA;

Resolución Directoral

Lima,
26 NOV. 2021

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la Tarifa de los Procedimientos Médicos y Sanitarios del Servicio de Inmunoreumatología (21) del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, según Anexo1, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la IPRESS Hospital Nacional Arzobispo Loayza; en consecuencia, dicha IPRESS lo reporte al Observatorio Nacional de Tarifas Procedimientos Médicos y Sanitarios, conforme a ley.

Artículo 3.- COMUNICAR la presente resolución a la Dirección General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
MC. JESUS P. BONILLA YARANGA
Director General
C.M.P. 26616



- MICR/SMCS/AUT
✓ D. Adj.
✓ DA
✓ OPyM
✓ OAJ
✓ Archivo



ANEXO 1

**"HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA" DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES
MÉDICAS- SERVICIO DE INMUNOREUMATOLOGÍA**

RESUMEN DE FACTORES DE PRODUCCIÓN - PROCEDIMIENTOS

MATRIZ DE PROCEDIMIENTOS

Nº	CPMS	PROCEDIMIENTOS	COSTO estándar = Tarifa Referencial	POBLACIÓN USUARIO
1	96410	Administración de quimioterapia intravenosa; técnica de infusión.	81.59	81.50
2	90767	Infusión intravenosa, para terapia, profilaxis, o diagnóstico/específica sustancia o droga); infusión secuencial adicional, hasta una hora) (listelo separadamente además de poner el código del procedimiento primario).	53.57	53.50
3	90784	Inyección profiláctica, diagnostica o terapéutica, intravenosa.	28.40	28.40
4	90782	Inyección profiláctica, diagnostica o terapéutica; subcutánea o intramuscular.	24.62	24.60
	90765	Infusión intravenosa, para terapia, profilaxis o diagnóstico/específica sustancia o droga); inicial, hasta una hora.	63.99	63.90
6	96365	Infusión intravenosa, para terapia, profilaxis o diagnóstico (especificar la sustancia o medicamento); inicial, hasta una hora	64.69	64.60
	96416	Administración de quimioterapia, técnica de infusión intravenosa; inicio de infusión prolongada de quimioterapia (más de 8 horas) que requiere el uso de una bomba portátil o implantable.	85.43	85.40
8	99187	Infiltración extrarticular	45.03	45.00





Resolución Directoral

Lima, 26 NOV. 2021

9	99194	Infiltración intraarticulares menores	48.66	48.60
10	99193	Infiltración intraarticulares mayores	52.46	52.40
11	20606	Artrocentesis, aspiración y/o inyección, articulaciones intermedias o bursa (p. ej. Temporomandibular, acromioclavicular, muñeca, codo, tobillo, bursa olecraneana); con guía de ultrasonido, con registro y reporte permanente.	64.30	64.30
12	20610	Artrocentesis con aspiración y/o inyección de articulación o bolsa sinovial mayor (p. ej. Hombro, cadera, articulación de la rodilla, bolsa sub acromial)	55.27	55.20
13	20600	Artrocentesis con aspiración y/o inyección; articulación pequeña, bolsa sinovial o ganglio (p. ej. Dedos de la mano o pie).	49.28	49.20
14	20611	Artrocentesis, aspiración y/o inyección; articulación mayor o bursa (ej. Hombro, cadera, rodilla, bursa subacromial) con guía de ultrasonido, con permanente reporte y registro.	68.74	68.70
15	20612	Aspiración y/o inyección de quiste, ganglion; cualquier ubicación.	53.00	53.00
16	90761	Infusión intravenosa, hidratación; cada hora adicional (listelo separadamente además de poner el código del procedimiento primario)	39.88	39.80
17	20551	Inyeccion(es) en tendón único en origen/inserción	48.68	48.60
18	20550	Inyeccion(es), vaina tendinosa única o ligamento,	48.68	48.60





		aponeurosis (p.ej. Fascia plantar)		
19	20552	Inyeccion(es) en punto desencadenante único o múltiple(s), en uno o dos musculo(s)	45.14	45.10
20	78821	Biopsia por ecografia	87.50	87.50
21	20526	Inyeccion(es) terapéutica en túnel carpiano (anestésico local, corticosteroides)	48.68	48.60

PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
Es Copia Fiel del Original
26 NOV. 2021
[Signature]
Mariela Carmen Saravia Pasapera de Reyes
FEDATARIO
Reg. N° 2032

11

**“HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO
LOAYZA”**

ANEXO 1

**RELACION DE PROCEDIMIENTOS MEDICOS CON
CODIFICACION CPMS**

UNIDAD FUNCIONAL DE COSTOS

UPSS CONSULTA EXTERNA

PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE INMUNOREUMATOLOGIA		
N°	CPMS	PROCEDIMIENTOS
1	96410	Administracion de quimioterapia intravenosa; tecnica de infusion
2	90767	Infusion intravenosa, para terapia, profilaxis, o diagnostico/especifica sustancia o droga); infusion secuencial adicional, hasta una hora) (listelo separadamente ademas de poner el codigo del procedimiento primario)
3	90784	Inyeccion profilactica, diagnostica o terapeutica, intravenosa
4	90782	Inyeccion profilactica, diagnostica o terapeutica; subcutanea o intramuscular
5	90765	Infusion intravenosa, para terapia, profilaxis, o diagnostico/especifica sustancia o droga); inicial, hasta una hora
6	96365	Infusion intravenosa, para terapia, profilaxis o diagnostico (especificar la sustancia o medicamento); inicial, hasta 1 hora
7	96416	Administracion de quimioterapia, tecnica de infusion intravenosa; inicio de infusion prolongada de quimioterapia (mas de 8 horas) que requiere el uso de una bomba portatil o implantable
8	99187	Infiltracion extrarticular
9	99194	Infiltracion intraarticulares menores
10	99193	Infiltracion intraarticulares mayores
11	20606	Arthrocentesis, aspiracion y/o inyeccion, articulaciones intermedias o bursa (p. ej. temporomandibular, acromioclavicular, muñeca, codo, tobillo, bursa olecraneana); con guia de ultrasonido, con registro y reporte permanente
12	20610	Arthrocentesis con aspiracion y/o inyeccion de articulacion o bolsa sinovial mayor (p. ej. hombro, cadera, articulacion de la rodilla, bolsa sub acromial)
13	20600	Arthrocentesis con aspiracion y/o inyeccion; articulacion pequeña, bolsa sinovial o ganglio (p. ej. Dedos de la mano o pie)
14	20611	Arthrocentesis, aspiracion y/o inyeccion; articulacion mayor o bursa (ej. Hombro, cadera, rodilla, bursa subacromial) con guia de ultrasonido, con permanente reporte y registro
15	20612	Aspiracion y/o inyeccion de quiste, ganglion; cualquier ubicacion
16	90761	Infusion intravenosa, hidratacion; cada hora adicional (listelo separadamente ademas de poner el codigo del procedimiento primario)
17	20551	Inyeccion(es) en tendon unico en origen/insercion
18	20550	Inyeccion(es), vaina tendinosa unica o ligamento, aponeurosis (p. ej. Fascia plantar)
19	20552	Inyeccion(es) en punto desencadenante unico o multiple(s), en uno o dos musculo(s)
20	78821	biopsia por ecografia
21	20526	Inyeccion(es) terapeutica en tunel carpiano (anestesico local, corticosteroides)



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DR. RICARDO LOAYZA"
Dra. Irene Martínez Sihues
Jefa del Servicio de Inmunoreumatología
C. M. P. 30395 R. N. E. 15953